



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAY 2011

Expte. N° 22.008/11

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 016-IEM-11 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Sr. Javier David LIENDRO, D.N.I. N° 27.701.325 en el cargo interino de Auxiliar Docente (18 U.H.) de las asignaturas Marketing de 4to. Año, Sistemas de Información Contable de 4to. Año, Investigación de Mercado de 5to. Año, Costos de 5to. Año, Canales de Comercialización de 6to. Año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6to. Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5to y 6to. Año, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera dentro del plazo antes mencionado.

QUE por resolución N°17-IEM-11 se fija el 18 de marzo de 2011 como fecha de toma de posesión de funciones del Sr. LIENDRO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 016-IEM-11 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 14 de marzo de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

TARTAGAL, 14 de marzo de 2011

EXPTF. N° 22.008/11

RESOLUCION N°: 016-IEM-11

VISTO:

La vacante en el cargo interino de Auxiliar Docente (18 U.H.) de las asignaturas Marketing de 4to año, Sistemas de Información Contable de 4to Año, Investigación de Mercado de 5to Año, Costos de 5to Año, Canales de Comercialización de 6to Año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6to Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5to y 6to Año del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 100-IEM-10 se realizó un llamado de inscripción de interesados para cubrir el mencionado cargo;

QUE con fecha 20/09/10 la Comisión Asesora elaboró el siguiente orden de mérito:

- 1.- Nora Elizabeth MARINO
- 2.- Javier David LIENDRO
- 3.- Edith María VALDIVIEZO

QUE la C.P.N Nora Elizabeth MARINO, presentó su renuncia el día 11/03/11;

QUE el art. 17 de la Res. C.S. N° 639/90 expresa: "El orden de mérito tendrá seis (6) meses de vigencia. En caso de producirse otra vacante dentro de este plazo, en esa asignatura, se citará a los aspirantes que correspondan según el orden de mérito, a fin de que asuman el cargo motivo del llamado";

QUE es necesario cubrir la vacante para el normal funcionamiento académico;

QUE en consecuencia corresponde designar al Sr. Javier David LIENDRO, quien figura 2do en el orden de mérito vigente a la fecha;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al Sr. Javier David LIENDRO - D.N.I. N° 27.701.325 en el cargo interino de **AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.)** de las asignaturas: Marketing de 4to año, Sistemas de Información Contable de 4to Año, Investigación de Mercado de 5to Año, Costos de 5to Año, Canales de Comercialización de 6to Año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6to Año y Proyecto de Orientaciones ...//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

EXYTE. N° 22.008/11

RESOLUCION N°: 016-IEM-11

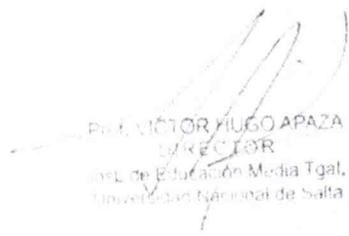
...//
Laborales de 5to y 6to Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera dentro del plazo antes mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la renuncia de la C.P.N. Nora Elizabeth Marino.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



PROF. VÍCTOR HUGO APAZA
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal,
Universidad Nacional de Salta